

apd

Taller

ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN



LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PONE A PRUEBA A LOS CFO'S Y A LOS CIO'S

Valencia, 19 de octubre de 2018

apd

Stratic
Consultoría Estratégica

Michael Page

10:00

BIENVENIDA

Marta Penadés Oliver

Responsable Departamento de Finanzas, RRHH y Legal. MICHAEL PAGE

Pilar Motero García

Directora Comercial. APD Levante

10:15

LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Marcos González Calvo

Asociado en el Area de Derecho Público y Protección de Datos. CUATRECASAS

Raúl Costa Hernández

Responsable del Area Legal. STRATIC Consultores

11:30

PRESENTACIÓN ESTUDIO “CFO & LIDERAZGO FINANCIERO”

Manuel Soriano

Director Oficina Valencia. MICHAEL PAGE

12:00

COFFEE / NETWORKING

12:30

¿SUPONE LA NUEVA NORMATIVA UNA OPORTUNIDAD REAL PARA EL CFO O POR EL CONTRARIO SON OBSTÁCULOS A LOS QUE HAY QUE HACER FRENTE?

Irene Sanhermelando

Senior HR Manager. BERKLEE VALENCIA

13:00

PARTICULARIDADES DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN EL SECTOR IT

Gabriel Sotoca

Socio Director. STRATIC Consultores

13:30

CONCLUSIONES / FIN TALLER



Manuel Soriano

Ha desarrollado casi toda su trayectoria profesional en el ámbito de la Selección y Recursos Humanos, donde aporta más de 10 años de experiencia dentro de PageGroup. Se incorpora a Michael Page en 2005, en la división de Banca de Michael Page Madrid. En 2008, es nombrado Manager de la división de Banca y en 2010 se traslada a Barcelona, para formar y desarrollar el equipo de Banca y Tax & Legal. En marzo de 2012, Soriano promociona a Executive Manager y es destinado a Estambul (Turquía), como miembro del Board de Directores y asumiendo la responsabilidad de los equipos de Finanzas, Recursos Humanos, Banca y Servicios Financieros, Tax & Legal y Asistentes y Secretarías, tanto para las divisiones de Michael Page como de Page Personnel. En enero de 2013, es nombrado Director y asume, además de las anteriores, las divisiones de Retail y Tecnología. En enero de 2015, vuelve a España, como Director de Oficina para el área de Levante de Michael Page y Page Personnel (PageGroup).



Irene Sanhermelando

Licenciada en ADE por la universidad de Valencia. Bachelor in European Management por Middlesex University (London). Beca Erasmus programa tripartito. Programa de Dirección Financiera por por la FEBF (Valencia). Certificada en compliance por el IEB. Formada en protocolo empresarial. Certificada en comunicación en redes sociales y moda. Ha sido profesora asociada tanto en la universidad de Valencia como en la Universidad Europea. Fundadora del club de mentores de la faculta de economía de Valencia. Ha formado parte de la junta del COEV. Desempeñado puestos en área financiera y de RRHH (adjunta al CEO, controlller, CFO, HR senior manager....) tanto en PYMES valencianas, como grandes corporaciones, start ups, y empresas con presencia internacional (USA, Chile, UK, Italia, México....). Algunas de estas empresas: Fujitsu, Das Photonics, Power Electronics, Gamesa,... Actualmente trabaja en la prestigiosa universidad Berklee college of music.



Gabriel Sotoca Sánchez

Ingeniero en informática, con más de 20 años desarrollando su carrera profesional en multinacionales del sector de la Consultoría en Tecnologías de la Información, ocupando distintos cargos y responsabilidades tanto en el área de Operaciones como en la parte de Desarrollo de Negocio.

Desde el 2013, Socio Fundador de la consultora tecnológica STRATIC, desempeñando en la actualidad el cargo de Director Ejecutivo.



Raúl Costa Hernandis

Abogado con más de 15 años brindando servicio legal a empresas internacionales y nacionales. Principalmente enfocado en Nuevas Tecnologías- Propiedad Intelectual - Protección de Datos y Derecho Público. Ha publicado numerosos artículos de opinión en medios especializados, e intervenido en la redacción de distintos libros en materia de derecho legal en Tecnologías de la información.

En la actualidad Responsable del Area Legal de STRATIC.



Marcos González Calvo

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid, con diversos cursos de formación complementaria en el ámbito de LOPD aplicado a la empresa.

Actualmente ejerce como Asociado en el área de Derecho Público y Protección de Datos de la firma de abogados Cuatrecasas.

Posee amplia experiencia en el asesoramiento a empresas de distintos sectores tanto Administraciones Públicas como Privado, en su adaptación a la normativa en materia de protección de datos, así como en procedimientos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Taller: **LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PONE A PRUEBA A LOS CFO'S Y A LOS CIO'S**

Valencia, 19 de octubre de 2018



Formaliza tu inscripción a este taller a través de nuestra web www.apd.es

- 1) Regístrate en nuestra web (recibirás un mail de confirmación con tu clave de acceso)
- 2) Dirígete a la actividad a la que quieres inscribirte
- 3) Pulsa el botón "Inscribirme" y rellena los campos solicitados

Informaciones prácticas

- Fecha: Valencia, 19 de octubre de 2018
- Lugar: APD
Avda. Jacinto Benavente, 10-Entlo. – Valencia
- Horario: de 10.00 h. a 13.30 h.
- Teléfono: 963 735 013

Cuota de inscripción

- Socios de APD: 175€ + 21% IVA
1 PLAZA GRATUITA POR SOCIO
- No socios: 500€ + 21% IVA

Derecho de inscripción

- Documentación
- Certificado de asistencia

Cancelaciones

- En caso de no cancelar la inscripción o realizarla con menos de 48 horas deberá abonar el 100% del importe.

Forma de pago

El pago del derecho de inscripción se hará efectivo antes de iniciarse este taller por medio de alguno de los siguientes procedimientos:

- Domiciliación
- Transferencia a favor de A.P.D.:
Banco Santander: ES42 0049 1182 3721 1003 3641
- Cheque nominativo

Los gastos de formación de personal tienen la consideración de gastos deducibles para la determinación del rendimiento de las actividades económicas, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Aquellos gastos e inversiones destinados a habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información dan derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos en el porcentaje previsto legalmente.